

CÓRDOBA, 24 AGO 2017

VISTO

El expte N° 41265/2017 presentado por el Secretario de Extensión Pablo Natta en el propone la realización de los "Ciclos de Cine Intempestivo" en la FCC

Y CONSIDERANDO

Que el Área Cultura de la Secretaría de Extensión busca apoyar distintas propuestas culturales de la comunidad educativa;

Que los "Ciclos de Cine Intempestivo" en la FCC pretenden motivar la reflexión y discusión sobre distintos aspectos de la realidad social desde producciones en lenguaje audiovisual

Que conforme la Resolución 711/2016 del HCS, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Artículo N°1: Aprobar la realización de los "Ciclos de Cine Intempestivo" en la FCC.

Artículo N°2: Designar como coordinadores del ciclo a los docentes Gustavo Galdeano, por extensión de sus funciones en el cargo Profesor Asistente de la materia Introducción a la Comunicación; y a


Rodolfo Vila, quien desempeñará su actividad ad-honorem.

Artículo N°3: El Área Cultura de la S.E. de la FCC llevará adelante las acciones referidas a la implementación del ciclo, su difusión y organización.

Artículo N°5: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°
PABLO NATTA
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

 **658**


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA